



- d) establecer una política de exportaciones e importaciones de cinco años de duración, para facilitar la previsibilidad y la certidumbre;
- e) eliminar las licencias de importación, etc.

Estas políticas han traído resultados y hoy la exportación e importación representan cerca de un tercio de nuestro PIB. Si bien esto ha ayudado a abrir las puertas, mucho hemos tenido que lamentar también que nos hayamos vuelto extremadamente vulnerables a los cambios que se producen en el entorno exterior.

Los países menos adelantados otorgan una gran importancia a la ampliación del acceso para sus productos. Es más, Bangladesh ha estado abogando con fuerza por un acceso totalmente libre a los mercados, sin ningún tipo de obstáculos arancelarios y no arancelarios, para todos nuestros productos destinados a los mercados de los países desarrollados. La participación de los países menos adelantados en el comercio mundial ha disminuido del 0,7 por ciento en 1990 al 0,4 por ciento en 1999. Existen indicios de que esta tendencia a la baja va a continuar, por lo que debemos unir nuestros esfuerzos para revertir tal tendencia. Un mayor acceso a los mercados es la única vía posible para evitar que los países menos adelantados sigan quedando al margen del comercio mundial.

Sobre la base de nuestra experiencia de los últimos decenios, me permito enumerar a continuación las cuestiones que consideramos esenciales para que los países menos adelantados puedan expandir su exportación:

- a) un acceso significativo a los mercados de todos los países desarrollados para todos los productos de los países menos adelantados, libre de derechos y de contingentes;
- b) las normas de origen para los productos de los países menos adelantados requieren una revisión apropiada, en consonancia con nuestra capacidad industrial; de otro modo, cualquiera sea el acceso a los mercados otorgado, no será sino letra muerta;
- c) interpretar y aplicar las actuales disposiciones de la OMC de manera favorable para los países menos adelantados;
- d) aplicar el *statu quo* a las eventuales medidas de protección, incluidas las medidas antidumping, en lo que se refiere al acceso a los mercados para los productos de exportación de los países menos adelantados a los mercados de los países desarrollados;
- e) establecer de manera inmediata, para la exportación de prendas de vestir de los países menos adelantados, el ingreso sin derechos de aduana ni contingentes, según proceda, a los mercados de los países desarrollados. La aplicación del Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido nos ha dejado en una posición desfavorable y se requieren medidas de corrección. También nos preocupa la situación posterior al Acuerdo Multifibras, ya que los países menos adelantados exportadores de prendas de vestir pueden ver disminuida su participación en los mercados. El Acuerdo sobre los Textiles y el Vestido aludía a tal posibilidad, permitiendo medidas de salvaguardia. Tenemos necesidad de que se conciben nuevos instrumentos para detener la ulterior marginalización de los países menos adelantados en el comercio mundial, por ejemplo a través de un mecanismo de limitación de la exportación de prendas de vestir, para evitar los efectos perturbadores en el mercado de las fuentes portadoras de recursos relacionadas con el textil;

